



Sección Judicial

Remates

RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 5 DÍAS - El Jdo. N° 6 de la Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo del Dr. Juan José De Oliveira comunica: el Mart. Rubén Oscar D'Ovidio, col. 3884, calle 18 N° 980 dto. 2 de La Plata, tel. (0221) (15) 4280154 rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 48 e/13 y 14, un inmueble edificado sito en calle 66 N° 2676 ½ e/ 148 y 149 de la ciudad y Pdo. de La Plata - Nom. Cat.: Circ. III - Secc. C - Ch. 111- Mz.111 k - Parco 35 UF. 2 - Pol. 00-02 (Sup. cub. 57,68 m2, semic. 3,24 m2, descub. 160,72 m2) Inscripto en la Matr. 170040/2 (055) Título / deudas en autos. Ocupado por propiedad s/ Mand. de autos. Base \$ 209.867 - Señá 20% - Comisión 5 % más 10% de la misma en concepto de aporte - Sellado 1,2 %. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas día 8 de agosto de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos "Zamudio Marta Lucía s/Incidente de realización de bienes" Exp. 115277. Compra en comisión con el alcance del Art. 582 CPC modificado por Ley 11.909/97. La Plata, 24 de junio de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 7.054 / jul. 10 v. jul. 16

GUILLERMO O. CASTELLO

POR 5 DÍAS - El Jdo N° 6 de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Juan José De Oliveira comunica: el Mart. Guillermo O. Castello col. 4790 con oficina en calle 40 N° 1023 de La Plata, tel (0221) (15) 4280154 y (0221) 4830582 rematará en bloque EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 15:00 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo 23 de Tribunales, calle 48 e/13 y 14 de La Plata, el 50 % indiviso del departamento "D" del 8º piso, de la cochera N° 3 y de la baulera N° 8, inmuebles sitios en calle Nicolás Videla N° 126 de la Ciudad y Pdo. de Quilmes. Exhibición día 5 de agosto de 11 a 13 hs. Desocupado s/mandam. de fs. 754/55. Inscriptos en Matrícula 75098/66 - UF. 66- Pol. 08-01 (Superf. 153,33 m2); Matrícula 75098/31-UF. 31 -Pol. I-12 (Sup. 14,97 m2) y Matrícula 75098/Q U. Comp. "Q" (Sup. 1,87 m2) respectivamente, del Pdo. de Quilmes. Nom. Cat.: Circ. I - Secc. K - Manz. 54 - Parc. 12 - Subparc. "d"- UF. 66, UF. 31 y UC. "Q". Título en autos. La deuda por expensas comunes al 03/06/2014 asciende a la suma de \$ 249.804,71. No se aceptará compra en comisión ni cesión del boleto -Venta ordenada en autos "Gilberti Antonio s/Concurso especial pedido por Emilio Albanese" causa N° 105780. Base: \$ 480.000. Señá 20 % Comisión 5 % más 10% de la misma por aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1,2 %. Al contado y efectivo a cargo del comprador, quien depositará el saldo de precio dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta y que constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. La Plata, junio 30 de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 7.055 / jul. 10 v. jul. 16

ENRIQUE N. LEMMI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MDPlata, hace saber que el mart. Enrique N. Lemmi, Reg. 2492, rematará EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HS., en calle Bolívar 2958, ciudad, un inmueble ubicado en calle Einstein (ex 58) entre Calabria y Gutenberg, entre los números 2648 y 2680, casa ubicada su construcción al fondo del lote, de dos planta, existiendo en su frente rejas. Nom. Catastral.: Circ. VI, Sec. G, Mza. 1ra. Parc. 23, inscripta su matrícula bajo el N° 106.874 del Pdo. de Gral.

Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Inmueble que se encuentra desocupado en estado de abandono (ver mand. de constatación de fs. 614 / 615) que tiene su lote una sup. de 333 m2 y demás datos, medidas y linderos que surgen de autos. Deuda: Rentas: al 31/8/2003 \$ 1.240,93 (fs. 406), municipal al 31/8/2003 \$ 8.394,33 (fs. 425) OSSE al 9-1-2004 \$ 2.243,56 (fs. 457). Remate que se realiza al contado y mejor postor. Base de venta \$ 550.00,00. Señá 10%. Comisión 5% a cargo del comprador más el 10% de aportes sobre los honorarios y el total del sellado fiscal del boleto. Mismo día y acto seguido, A LAS 11,30 HS., se rematará el inmueble sito en calle Gutenberg entre calle Einstein y Aguado, lote de terreno desocupado, que tienen su lote una sup. total de: 383m2., Nom. Catastral: Circ. VI - Sec. G, Mza. 1ra- Parc. 18, inscripto en la Matrícula 106.869. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y demás datos, medidas y linderos obrantes en autos. Deuda: Municipal: al 31-8-2003 \$ 784,80 (fs. 419) Rentas (Arba) al 31/8/2003 \$ 1.346,43 (fs. 401) OSSE al 9-1-2004 \$ 1.305,46 (fs. 455) remate que se realiza el contado y mejor postor. Base de venta \$ 300.000,00. Señá 10% Comisión 5% a cargo del comprador más 10% de aportes sobre los honorarios, más la totalidad del Sellado Fiscal del Boleto. En ambos remates en dinero en efectivo. Visita 17 de julio de 2014 dentro del horario de 9,30 a 10,30 hs., para los dos inmuebles. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos: Bartolo Vicente s/ Concurso preventivo, hoy quiebra, Expte. 50751. Mar del Plata, julio 5 de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 7.157 / jul. 11 v. jul. 15

SUSANA EMILIA FAMBRINI DE DOVIDAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Felicitá Inés Ferrari, del Departamento Judicial Zárate-Campana, con domicilio en la calle Güemes 1112, de la ciudad de Campana, hace saber en los autos "Bco. de la Provincia de Bs. As. c/ Di Doménica Automotores S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 17836, (CUIT: 30-64759494-4) que la Martillera Susana Emilia Fambrini de Dovidas (Coleg. 99-T. I - F: 33 CMDZC), CUIT: 27-06278394-5, rematará EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros de Campana, sito en Alte. Brown 166, los siguientes inmuebles ubicados en la calle César Díaz 747 de la ciudad de Escobar, Pica. de Bs. As., designado según título como Lotes: 2 y 3. Nomenclatura Catastral: Cir.: XII- Sec.: A-Mz-47-Parcela: 6 "D" Partidas:118-29489 Inscriptión de dominio Matrículas: 1532-1533.- Al contado y al mejor postor. Base: \$3.233.333,33- Señá: 10%- Comisión: 3% a cada una de las partes. Impuesto: Sello Provincial sobre boleto compra-venta. Exigiendo a quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.580 CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Campana a la orden de la Proveyente y a cuenta de autos (conf. Art. 581 del CPCC). Deudas: Inmobiliario: A Fs. 634-642 al 16-12-2013 \$ 57.483,70- ABSA: A Fs. 665 al 10-2-2014 \$ 8.182,78 más intereses hasta el efectivo pago. Municipalidad: A fs. 654 padrón 29489 deuda por Serv. Grales. \$ 20.876,82 y deuda por protección ambiental \$ 2.167,11 (total \$ 23.043,93). A Fs. 660 Dirección General de obras particulares y planeamiento \$ 18.955,50. Las deudas por impuestos y otras contribuciones, tanto las publicitadas en los edictos como las devengadas hasta el momento de la efectivización de la pose-

sión no serán a cargo del comprador. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa de postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución que se obtuviere en segunda subasta, de los interés acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). Surge del mandamiento de constatación de fecha 23-9-2013 que los inmuebles se encuentran ocupados con inquilinos, donde funcionan un Gimnasio y una Unidad Básica Partidaria Política. Los días de visitas al inmueble serán el 19 y 20 de agosto del cte. año en el horario de 10 a 11. Toda persona que concurra a la subasta deberá presentar su documento de identidad y firmar libro de asistencia a remate. Campana, 2 de julio de 2014. Romina Olivera Vila, Secretaria.

Z-C 83.474 / jul. 11 v. jul. 15

MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Cial. N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Mart. Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), un inmueble cochera Desocupado, ubicado en la calle Arenales N° 2329, cochera N° 86, M.d.P., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 211, Parc. 5c, Políg. 01-14; UF 86 Matrícula N° 46.987/86 (45), Gral. Pueyrredón., Superf 11,98dm2.-Base: \$ 7.162,-Si no hay postores, 2º sub. el 04/08/14 a las 11 hs. Con base reduc. 25% \$ 5.731,50; si se repite, 3º sub. el 12/08/14 11hs. sin base. Señá 10 %, Comisión 4% cada parte y 10% de los honorarios p/ aporte previsional, Sell. 0,6%. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc. hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas: Arba al 08/05/2014 \$ 744,60, MGP al 14/05/14 \$ 19.927,02, OSSE al 26/05/2014 \$ 12.328,79. Expensas desde enero 1995 a enero 2014 \$ 48.660,12. Expensas periodo mayo de 2014. \$ 179,43, de no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta (S.C.B.A. Ac. 65168, autos "Banco Río de la Plata (Suc. Atlántica) c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejecución hipotecaria" del 13/7/99. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación de su ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. Día de Visita 18 de julio del 2014 de 10,30 a 11 hs. Autos "Consortio de Propietarios Edificio Sema XI c/ Martínez Aurelio y otro s/ Ejecución de expensas", Expte. N° 119737. Mar del Plata, 2 de julio de 2014. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 34.534 / jul. 11 v. jul. 15

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: Cantisano Luis Vicente y otra s/ Sucesión ab intestato - Expte.: 71.277, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10,30 HS., en Mitre 470 (Sede Colegio de Martillero) de Pergamino, (Bs. As), dos inmuebles ubicados: 1) Lote de terreno en calle Florida e/ 3 de Noviembre y Falucho de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Sec. D, Mz.191 kk, Parc: 1 e, Mat. 47367, Pda. 082-31472-7: Base: \$ 73.334. Y 2) 7 Locales en calle Castelli y Florencio Sánchez desde Castelli 1244 contiguos hasta Florencio Sánchez 1892 de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. G, Ch. 79, Mz. 79 A, Parc. 1, Mat. 42514, Partida:

082-33489-2: Base: \$ 666.666. Señal: 10% a la firma del boleto; el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Comisión: 3 % cada parte, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Sellado de boleto: 1,20 % cargo comprador. De no existir postores por las bases, se subastará el día 14 de agosto de 2014 a la misma hora y lugar, con una retasa del 25% y de no haber postores en estas bases, se subastará sin base, el día 21 de agosto de 2014, misma hora y lugar. Se deja constancia que los inmuebles antes mencionados saldrán a la venta de la siguiente manera: 1) Lote de terreno: se encuentra libre de ocupantes y 2) Locales: Local 1: Según mandamiento de ocupación a Fs. 617 se encuentra ocupado por persona que posee una peluquería, Local 2: Ocupado por la Sra. Rita Luján Cantisano, heredera del Sr. Cantisano Luis Vicente, Local 3: libre de ocupantes, Local 4: Ocupado por el Sr. José Daleimo en calidad de inquilino, Local 5: Ocupado por la Sra. Verónica Almada, en calidad de inquilina, Local 6: Ocupado por la Sra. María Elena Barboza en calidad de inquilina y Local 7: Ocupado por el Sr. Mauro Gallo (nieto del dueño). A título informativo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo de la parte compradora y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detalla importes de deuda: Partida: 082-31472-7: Arba: Inmob. Al 07/05/14: \$ 907,10; Servicios Sanitarios al 26/03/14: \$ 11.503,87, Alumbrado Público al 26/03/14: \$ 4.688,44 y Limpieza - Cons. Vía Pública al 26/03/14: \$ 2.071,59 Y Partida: 082-33489,2: Arba: Inmob. Al 07/05/14 \$ 10.302,20, Servicios Sanitarios al 26/03/14: \$ 64.503,52 y Limpieza y Cons. Vía Pública al 26/03/14: \$ 7.252,29. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar los bienes: el día 6 de agosto de 2014 de 14,00 a 16,00 Hs. sobre la ubicación de los inmuebles. Pergamino, 25 de junio de 2014. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 22.292 / jul. 11 v. jul. 15

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 de Ts. As., Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos: "Dupuy Carlos Alberto c/ Maciel Hermanos S.A. s/ Daños y perjuicios", Expte. 22908, rematará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Ts. As., los derechos y acciones que le corresponden al demandado Carlos Dupuy sobre los presentes autos. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% c/ comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Tres Arroyos, 27 de junio de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

B.B. 57.621 / jul. 14 v. jul. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el Martillero Oscar Alberto Souto, T° III F° 272 CMBB, designado en Expte. N° 15.338, rematará EL DÍA 26 DE JULIO DE 2014, A LAS 14,00 HORAS en Avda. Libertad y 25 de Mayo, Un Jeep camioneta marca Ika mod.73 dom.M0144725 con motor Ika deteriorado, un balancín de 30 ton. c/motor, tres balancines de 20 ton. c/motor, un balancín de 25 ton. c/motor, cuatro balancines de 10 ton. c/motor (uno desarmado), dos balancines de 6 ton. c/motor, un balancín de 4 ton. c/motor, cinco balancines de 3 ton. c/motor, un balancín de 1 ton. c/motor, un balancín a tornillo s/motor (prensa manual), una Fresadora universal Huron c/2 motores, un Torno paralelo brasileiro Caseneuver largo 0,80 pasaje de barra 35mm c/motor, un Torno Morando de 1,50 entre puntas c/motor, un Torno Wecheco de 1m entre puntas c/motor, un Torno revolver Polimac c/motor, un Torno automático Itam pasaje barra 60mm c/motor, un torno paralelo Sideral de 1,50m entre puntas c/motor, un Torno Katita de 80 cm entre puntas c/motor, dos tornos automáticos Traub c/dos motores trif. pasaje barra 15mm y 25mm, un torno revolver Apeka c/motor, un torno revolver pasaje barra 10mm desarmado, una Rectificadora plana Normatic c/motor, 1 rectificadora universal Celvic c/motor, una Sierra sinfin Pehaka c/motor, una fresadora de banco tipo Graft c/motor, una Agujereadora de pie semi automática c/vareador de veloc. AF40 c/motor, un

divisor universal chico, una Limadora Emara de 600 mm de carrera, una guillotina de 2m, una guillotina mecánica de 1m, un compresor FBD de 200 lbs. C/motor, un compresor s/motor 200 lbs sin marca, un horno de tratamiento térmico, una máquina abrochadora c/equipo hidráulico, un depósito de aceite p/temple, una caja fuerte metálica de 1,50 x 0,80m de una puerta, cuatro bancos de trabajo de madera, un armario de madera, cinco armarios metálicos, un lote de herramientas de tornería, un armario-ropero, una agujereadora de banco Barbero, cinco armarios metálicos chicos, una soldadora electr. Trif. S/marca, un Durómetro BSG, una agujereadora Polan mediana c/motor, una piedra manual c/flexible y motor, una rectificadora completa c/motor, un horno de temple chico, un serrucho mecánico Schuchard, una remachadora, una rectificadora plana manual Tromba, una Granilladora marca IM-DA SA., tres morzas n° 5, dos soldadoras de punto incompletas a reparar, dos muebles metálicos tipo archivos c/puertas, una amoladora grande compl. c/motor, una estantería chica de madera, un mármol de ajuste, una carrocería coupe turismo del 40, un soporte pluma levanta motores, repuestos de devolución, repuestos p/torno y fresadora. Ventas sin base y al contado, comisión del Automotor Jeep 8% y demás artículos 10%, más aporte prev, que deberá abonarse en efectivo en el acto de remate. Para revisar el bien el día del remate de 9 a 12 horas. Tres Arroyos, 04 de julio de 2014. Dr. Gastón de la Cal, Secretario.

T.A. 87.443 / jul. 14 v. jul. 15

JUSTO RICARDO AUFET

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. MDP. Comunica que el martillero Justo Ricardo Aufet, reg. N° 2780, te. 491-2220 subastará EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014, A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 MDP lo siguiente: una cochera ubicada en calle Falucho 2228/46 - UF 24, de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Mza. 53a, Parc. 2d, UF 24, Matrícula: N° 140143/24 de Gral. Pueyr. (045). Superf. 16,21 m2. Desocupada. Deudas: MGP: \$ 12.781,93 al 16/11/2011, Expensas \$ 22.062,26 al 30/04/2014, último período informado: abril de 2014 \$ 194,69. Base \$ 9.226. Al contado. Señal 10% Honorarios 3% a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador. Sellado Fiscal 0,6%. Todo dinero efectivo acto subasta. Exhibición: 18 de julio de 2014 de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Quien resulte adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta judicial, por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doctrina Arts. 34 inc. 5° 558 y 565 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Código Civil) del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Art. 34 inc. 5°, 558 y 565 del CPCC). El adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Del mismo modo, se hace saber que el boleto no podrá ser cedido (Doc. Arts. 558, 565, 574, 581, 582, 583, 586 y ccds. del CPC). Autos "Consortio Edificio Alfár XXXVIII Falucho 2228/46 c/ Ciriello y Cia. S.A.C.I.F.I. s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 37.670. Mar del Plata, 4 de julio de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.553 / jul. 14 v. jul. 16

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Zabeo Diana Edith y otro c/ Huarte Marta Haydee s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 121684 hace saber que el Martillero Raúl Norberto Bruzetta (Reg. 1975), con domicilio en calle Gral. Roca 2897, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014 c/base \$

77.924 el inmueble sito en calle Italia 1326 Dpto. "2" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 61. Sin ofertas se realizará una 2da. el 11/08/2014 c/base \$ 58.443 y de persistir una tercera el 21/08/2014 sin base, todas A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. C, Mza. 212-e, Parc. 20a, Subparc.Z, UF 2, Polig. 00-02 y Polig. 01-02 Matrícula N°142288/2, del Partido de General Pueyredón, superf. 133 ms. 37dms2 y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión, el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del C.P.C.C. Visita 18/07/2014 de 11 a 12 hs. Informes Mart. 4922668/155364705. Mar del Plata, 4 de julio de 2014. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 34.574 / jul. 15 v. jul. 17

OSCAR E. CHERU

POR 1 DÍA - Juzg. Civil y Com. N° 9 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Oscar E. Cheru reg. 2538, 493-4620 rematará EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, A LAS 13:00 HS. en Bolívar 2958 Mar del Plata, derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa obrante en autos del inmueble sito en Mar del Plata calle Malvinas 2472 depto. 5 superficie total 38,99 m2 Nom. Catastral Circ. VI sección A Manz. 75z parc. 23 subparc. 00-05 matrícula 152797/5 (045) Sin base al contado mejor postor Comisión 10% más aportes jubilatorios sellado de ley 0.6 % cada parte Todo en efectivo acto subasta Visitar día de subasta de 11 a 12 hs. El comprador revestirá la calidad de cesionario del demandado, por cuanto sus derechos y acciones serán los emergentes del boleto a su respecto y constituirá domicilio en radio del Juzgado. Autos "María, Clara Dominica c/ Giorgio Oscar s/ Cobro Sumario de sumas de Dinero" Exp. 29513 Mar del Plata, 7 de julio de 2014. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.575

FLAVIO A. BASTIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Pitscheneder Juan Carlos c/ Gari Flavio Enrique y otros s/ Ejecución de Sentencia" Exp. N° 119745 hace saber que el Martillero Flavio A. Bastida (Reg. 2877), con domicilio en calle Corrientes 1980, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11:00 HS. al contado, sin base y al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden a Graciela Liliana Gari, Cintia Belén Gari y Flavio Enrique Gari en los autos "Gari Eduardo Raúl s/ Sucesión Ab Intestado" de trámite por ante este Juzgado y respecto del bien identificado catastralmente: Circ. VI Sec. B, Mza. 174-E, Parc. 22. Matrícula 96716. Comisión: 8%, más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley N° 10.973 -texto según Ley 14.085); Sellado: 0,6% cada parte. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Informes Mart. T.E: 4912405-154492026. Mar del Plata, 30 de junio de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.536 / jul. 15 v. jul. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Rodríguez, Rengifo Claudio s/ Concurso preventivo (hoy quiebra)" (Expte. 67131/12).

Hace saber que se ha decretado la quiebra de CLAUDIO RODRÍGUEZ RENGIFO. DNI 93.859.761, CUIT N° 20-93859761-9, con domicilio real en calle 3 N° 629 de la localidad de Pedro Luro (Partido de Villarino), con fecha 11 de junio de 2014. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen a la Síndico Cra. Raquel Angélica Morales, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 29 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 10 de octubre de 2014 para que la Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 21 de noviembre de 2014. Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

C.C. 7.021 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Aguilar Jimmy Vanesa s/ Quiebra N° 108429", se ha decretado la quiebra de AGUILAR JIMMY VANESA, DNI 26.545.891, con domicilio en calle Alvarado N° 31 Piso 4° Dto. A, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en O'Higgins 471 Piso 1° de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 8 de agosto de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 26 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 7.024 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 241/1180 (IPP N° 68.797) seguida a PAULO ALEJANDRO MARTÍNEZ ROCHA por Robo agravado en grado de tentativa en Las Toninas; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo de 2014. Autos y Vistos Para resolver en la presente causa N° 241/1180 seguida a Paulo Alejandro Martínez Rocha, por Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, y considerando... Por ello, de conformidad con lo establecido por los Arts. 65 Inc. 3 y 66 C.P. el Tribunal resuelve: Declarar la prescripción de la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta a Paulo Alejandro Martínez Rocha en la presente causa N° 241/1180, que se le siguiera por el delito de Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas mediante cédula y al condenado a través de la Comisaría de su domicilio. Firme y consentido, practíquense las comunicaciones de ley. Oportunamente archívese. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrián Campos Campos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 23 de junio de 2014. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Paulo Alejandro Martínez Rocha provenientes de la Comisaría de Santa Teresita, y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 267, 268 y 271/vta., y a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 259/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.002 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8732 seguida a CASCO JUAN BERNABÉ por el delito de lesiones culposas y lesiones culposas agrava-

das, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 227/232vta., ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y cc. dtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. 4.) Atento a la inhabilitación especial por el término de cuatro (4) años para conducir todo tipo de automotores impuesta, hágase saber a Juan Bernabé Casco que habiendo quedado firme la resolución recaída en autos con fecha 20 de mayo de 2014, la misma vence el 20 de mayo de 2018. Asimismo podría ser rehabilitado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 ter segundo párrafo del CP, a partir del día 20 de mayo de 2016... Fdo. Dra. Ana María Fernández, Jueza Correccional". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.003 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: "Sanguenza, Jonatan Gabriel s/Hurto simple en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236- y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de mayo de 2014. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.... IV.... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Jueza. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 11 de junio de 2014.

C.C. 7.004 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a MICAELA GISELA ROGORA por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3973 seguida a la nombrada por el delito de Robo simple con la participación de un menor de 18 años de edad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 26 de junio de 2014. Advertiéndose en este acto un error en la providencia de fs. 106, en cuanto se intimó el emplazamiento de la causante bajo apercibimiento de captura, revócase esta última disposición por la de citar a estar a derecho de carácter compulsivo. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Carlos R. Torti, Juez." Secretaria, 26 junio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 7.011 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a NATALI MARÍA LUJÁN CHIANEA; DNI 32.379.158; Argentina; nacida en la ciudad de San Nicolás, el 20 de diciembre de 1988; hija de Analía Dora Chianea y padre desconocido; con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 320 Bis de la localidad de San Nicolás; por

el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2004. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente I.P.P. N° 107780/06, y sobreseer a Natali María Luján Chianea, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Robo, en los términos del Art. 167 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P." Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntando copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiase. Fdo. María Laura Vázquez. Jueza". Dr. Marcos a Sabbatini, Secretario.

C.C. 7.012 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 549/2011 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a SEVERO AMÉRICO GABRIEL por amenazas en Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Quadri 933 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio, 16 de 2014. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal... Sobreseyendo totalmente al imputado Severo Américo Gabriel ... Regístrese, Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, junio, 26 de 2014.

C.C. 7.013 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ferreira Ramón Diego Javier s/ Robo Simple- Pergamino (Víctima: Ledesma Juan Ezequiel)", Expte. N°: 368/2014, notifica por este medio a RAMÓN DIEGO JAVIER FERREYRA, DNI 27.776.120, la resolución que dice: "Pergamino, 26 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramón Diego Javier Ferreyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 26 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.014 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Lista Carmen Belinda s/ Hurto en grado de Tentativa - Pergamino", Expte. N°: 121/2014, notifica por este medio a CARMEN BELINDA LISTA, DNI 45.412.666, la resolución que dice: "Pergamino, 25 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Carmen Belinda Lista, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 25 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.015 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Scaramuzza Santiago s/ Atentado y Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves (Denunciantes: Olivera Juan José - Roldán Juan Manuel)", Expte. N° 723/2013, notifica por este medio a SANTIAGO SCARAMUZZA, DNI 34.411.554, la resolución que dice: "Pergamino, 18 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edic-

tos al imputado Santiago Scaramuzza, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez.". Pergamino, 18 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.016 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bazán Pedro Santiago s/ Lesiones leves en concurso real con Amenazas (Víctima: Sánchez Jéssica Lorena)", Expte. N°: 79/2014, notifica por este medio a PEDRO SANTIAGO BAZÁN, DNI 17.119.427, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Santiago Bazán, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez.". Pergamino, 17 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.017 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8390-12, caratulada: "Espinosa Luis Ángel s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia; cita y emplaza a LUIS ÁNGEL ESPINOZA, DNI 36.563.388, hijo de Luis Ángel Espinoza y María Azucena Benavidez- por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a efectos de recepcionarle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. el día 07 de agosto del cte. año a las 09:30 horas. Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 7.019 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JORGE SANTIAGO GINTER, DNI 35.432.261, en la causa N° 2682, que por el delito de Robo en Algarrobo, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, Piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 7.020 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sito en Yapeyu 1934 de San Martín, Partido homónimo, en el marco de la IPP N° 15-00-006233-12 caratulada "Quevedo Ángel Salvador s/ Abuso sexual" cita y emplaza a ÁNGEL SALVADOR QUEVEDO, argentino, de 44 años de edad, casado, jardinero, DNI N° 18.392.274, nacido el día 21/04/1967 en Curuzú Cuatiá, con último domicilio en Bolívar N° 3200 de José C. Paz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía a primera audiencia. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 18 días del mes de junio del año 2014. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Bolívar N° 3200 de José C. Paz a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para primera audiencia a las 9.00 horas a fin de que Montenegro Fabián Orlando se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y

ordenar su comparendo compulsivo." Firmado Mario Alfredo Marini Agente Fiscal. San Martín, a los 18 días del mes de junio del año 2014. Carolina Galardi, Ayudante Fiscal.

C.C. 7.026 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Pena Preparatoria N° 15-00-34240/08 caratulada: "Guillermo Garavaglia s/ Administración fraudulenta", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Pérez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Lucas Oyhanarte, se cita y emplaza a GARAVAGLIA GUILLERMO JOSÉ, DNI N° 16.764.333 de nacionalidad argentina a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 173 Inc. 7 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 26 días del mes de junio de 2014. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 7.027 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-31390/08 caratulada: Duarte Germán s/ estafa que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Pérez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a EDUARDO DUARTE de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 29.355.694, a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 26 días del mes de junio de 2014. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 7.028 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 15/3/2013 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139, con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA "28" de Martínez, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de septiembre de 2014 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 1 de octubre de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er Piso "C" de San Isidro los días miércoles y jueves de 12:00 a 16:00 hs y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370-8° "199"-CABA, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. (tel. 4-383-1690). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 29 de octubre de 2014 y 12 de diciembre de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24:00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48.00 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de mayo de 2014. Dra. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.041 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Priverte S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy su quiebra)" (Expte. N° 9574/2004), hace saber que con fecha 6 de noviembre de 2008 se ha decretado la quiebra de PRIVERTE S.A., con domicilio en calle Moreno 2609 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general por interdicción de la fallida, la comunicación a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (19/05/2004) que deberán gestionar la incorporación al pasivo por la vía incidental, la intimación al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, y la continuación en el cargo de la sindicatura actuante en el Concurso Preventivo, CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle 3 de Febrero 3643 3ro "B" de Mar del Plata. Mar del Plata, 23 de junio de 2014. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.061 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "DROGUERÍA MILENIUM S.A. s/ Quiebra - Expte. N° 092920" CUIT 30-71020018-8, con fecha 6 mayo de 2014 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 1° de septiembre de 2014 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y hasta el 15 de septiembre de 2014 para que presenten impugnaciones al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Suipacha 1172 Piso. 4° of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18, quien presentará los informe previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de octubre de 2014 y 27 de noviembre de 2014 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en 72 horas. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Buenos Aires, 5 de junio de 2014. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.C. 7.062 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, del Dr. Javier Cosentino, Secretaria N° 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Mumbach Daniel s/ Pedido de Propia Quiebra" Expte. N° 096815, comunica que con fecha 18 de febrero de 2014, se ha resuelto decretar la Quiebra de MUMBACH DANIEL, y que los acreedores deberán hasta el día 11 de agosto de 2014 presentar a la sindicatura en el domicilio constituido sito en Jufre 250, 3° B, CABA (Tel. 47742419), los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la citada ley el día 23 de septiembre del 2014 y el estatuido por el Art. 39 el día 5 de noviembre del 2014. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el Art. 36 vencerá el día 7 de octubre del 2014. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, CUIT o CUIL, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (Arg. Art. 35 2do. párrafo LC). Sindicatura: Dra. Santamarina, Viviana Andrea Marta. Buenos Aires, 16 de junio de 2014. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 7.063 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Navarro Fiestas S.A. s/ Quiebra"- Ex te. N° 59407 comunica que con fecha 26 de febrero de 2014, se

ha resuelto decretar la Quiebra de NAVARRO FIESTAS S.A., y que los acreedores deberán hasta el día 25 de agosto de 2014 presentar a la sindicatura en el domicilio constituido sito en Jufre 250, 3° B, CABA (Tel. 47742419), los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la citada ley el día 06 de octubre del 2014 y el estatuido por el Art. 39 el día 18 de noviembre del 2014. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el Art. 36 vencerá el día 21 de octubre del 2014. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, CUIT o CUIL, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (Arg. Art. 35 2do. párrafo LC). Santiago Medina, Secretario. Buenos Aires, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.064 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Cambriani, Eduardo Alberto s/ Quiebra", (expediente número 2624), que el día 11 de junio de 2014 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO ALBERTO CAMBRIANI (L.E. Número 5.344.462), domiciliado en la calle 14 de julio 2764 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores por causa posterior a la presentación en concurso deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2014 ante el síndico C.P.N. Carlos José Bouchet, con domicilio en la calle San Luis 2478 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 27 de junio de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 7.088 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15-10-2013, en los autos caratulados "Gayone César Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 29739 se ha decretado la quiebra del Sr. CÉSAR MARCELO GAYONE, DNI 14.676.994, CUIT 20-14676994-3, con domicilio en calle Formosa N° 31 4° "A", de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 15-10-2014 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 28-11-2014 para que el Síndico presente el informe individual. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Elsa Angélica Etchegaray Peña con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, Lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 26 de junio 10 de 2014. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 7.087 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 10 de marzo de 2014 se ha decretado la Quiebra de DELIA LEONOR SCIOTTI, DNI 5.633.337, con domicilio en la calle Venezuela 1790 de Mar del Plata. Fijase la fecha del 18 de julio de 2014 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Hágase saber al deudor y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley (Art. 88 Inc. 3° Ley Concursal). Pónese en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 Inc. 5°. Ordénase la publicación de edictos prevista en el Art. 89 de la ley concursal, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Síndico designado CPN José Antonio Lebron quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domi-

cilio de la calle Alberti N° 2666 Piso 1° oficina "A" de Mar del Plata los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 hs. Informe Individual: 16 de septiembre de 2014; Informe General: 31 de octubre de 2014. Mar del Plata, 06 de junio de 2014. Dra. Patricia Noemí Juárez. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.086 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Ramírez, Pedro Celestino s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.752, que con fecha 28 de febrero de 2014 se ha decretado la apertura de la Quiebra de PEDRO CELESTINO RAMÍREZ, con domicilio real en calle Brown N° 1141 de la ciudad de San Cayetano, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de julio de 2014 ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 25 de agosto de 2014 y el informe general hasta la fecha 7 de octubre de 2014 - Necochea, 13 de junio de 2014. Marta Bernard, Secretaria.

C.C. 7.104 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS VEGA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, changarín, nacido el día 4 de octubre de 1989 en la Localidad de Las Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez -B, hijo de José Manuel Vega y de Silvia Rosa Fernández, con último domicilio en calles Rivadavia y las Rosas de la Localidad de Las Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez -B-, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 904/14 (5161), caratulada: "Vega, Carlos Andrés s/ Hurto Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.058 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUBÉN DANIEL PETRAGLIA de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, empleado, nacido el 4 de junio de 1957 en la Localidad de Luján (B) hijo de Manuel Lorenzo Petraglia y de Olga Beatriz González, con último domicilio en calles Rivadavia y Magallanes s/N° del Barrio "Padre Varela" de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 13.146.371, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 597/14 (5110), caratulada: "Petraglia, Rubén Daniel s/ Amenazas simples" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7059 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 4573, del registro de este Juzgado, caratulada: "Carlos Jesús Finocchio; José Hernán Sosa, por el delito de Daños Reiterados en Concurso Real, en los términos de los artículos 55 y 183 del C.P.", que instruyera la UFIJ N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002506-09, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de junio de 2014. Atento que el imputado Carlos Jesús Finocchio, según consta en informes policiales de fs. 228, no se lo ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, CARLOS JESÚS FINOCCHIO, de 25 años de edad, con D.N.I. N° 33.324.168, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1987, en Tres Arroyos, hijo de Juan Carlos (v) y de

Mirta Josefa Menna (v), prontuario número U -1.701.077 en el Registro Nacional de Reincidencia, con el Número 1.287.709, Sección AP en el Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local, (Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 7.066 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° F/10307 caratulada "Martínez, Juan Carlos s/ Control legalidad Resolución ARBA" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a Juan Carlos Martínez la siguiente resolución: "Tandil, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil catorce. Resuelvo: Confirmar la Disposición Sancionatoria N° 75/2011, de fs. 16/21 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 621 de la Disposición Normativa Serie B 1/2004 y modificatorias y la Resolución General (A.F.I.P.) N° 1415, al contribuyente JUAN CARLOS MARTÍNEZ, CUIT 20-05318458-9, por el hecho cometido en el partido de Tandil el día treinta de marzo de dos mil diez, disponiendo el decomiso de doscientas ochenta bolsas de papa de aproximadamente veintiséis kilogramos cada una, y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedará sin efecto si en tres días hábiles, abona la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500) en concepto de multa, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo del contribuyente Juan Carlos Martínez (Art. 24 Inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con. Costas... Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional - Ante mí: Fernando Falivene -Secretario". Tandil, 13 de junio de 2014.

C.C. 7.129 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 45.359-09 (R.I. 4881) IBARRA, YONATHAN EDUARDO, poseedor del DNI N° 33.714.495, nacido el 23 de mayo de 1988, hijo de Samuel Fabián Ibarra y Franculi Mónica Sandra, en la causa N° 45.359/09 (Registro Interno N° 4881), caratulada "Ibarra Jonathan Eduardo s/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 196/203vta. Respecto de Yonatan Eduardo Ibarra, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 196/203vta. de la presente causa N° 45.359/09 (R.I. 4881), en la cual se condena a Jonatan Eduardo Ibarra a la pena única de tres años y seis meses de Prisión, accesorias legales y las costas del proceso, omnicomprensiva de la dictada en la presente causa (quince días de prisión y costas del proceso), y de la pena única de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, pronunciada contra el nocente con fecha 12 de setiembre de 2011 en causa N° 40363-10 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental, esta última totalizadora a su vez de la pena de tres años y dos meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso impuesta por dicho órgano judicial con fecha 9 de diciembre de 2010 por considerar al causante autor penalmente responsable de los delitos de "Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y con uso de ganzúa, Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa" y de la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas dictada con fecha 8 de junio de 2.010 por el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes en el marco de la causa N° 3301/2009. Que conforme

surge de la sentencia en mención se dio por compurgada la pena dictaminada en autos con el tiempo de prisión sufrido por el causante en la presente causa, y lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 125/126 y fs. 138/142. Asimismo el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 13 de septiembre de 2023. Es todo cuanto tengo que informar a V.S.- Secretaría, 15 de octubre de 2013. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. I.- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II. Notifíquese, y firme que sea, librense los correspondientes oficios de Ley". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2014. Sin perjuicio de lo dispuesto a fojas precedentes, y toda vez que se han llevado a cabo en autos las medidas tendientes a fines notificar personalmente al procesado Ibarra Yonathan Eduardo del resolutorio obrante a fojas 209/209vta. y en atención a desconocerse el paradero actual del mismo, notifíquese al nombrado por medio edictos de la resolución dictada por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.133 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MANUEL EDGARDO CASTELLANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16/06/1994, hijo de Gabriela Ángela, Castellano, con DNI- 40.960.692, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-02-016116-11 causa - registro interno N° 2588 seguida a Castellano, Manuel Edgardo por el delito de Violación de domicilio" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de junio de 2014... Cítese al incurso Castellano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.134 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ARAGÓN, ARIEL OMAR; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30309-10 (N° interno 4388) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil (hechos a y b) y Tenencia de arma de guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Aragón, Ariel Omar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 23 de junio de 2014.

C.C. 7.135 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente (P.A.M.) del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIÁN RODOLFO MUTAFIAN ARY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 019898-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo

Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 106, 123/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Julián Rodolfo Mutafian Ary, por el término de cinco días, a estar a derecho; Librense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Dr. Roberto Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.136 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOTELLO, JONATHAN PAÚL, poseedor del DNI N° 40.812.554, nacido el 26 de octubre de 1991, hijo de Juan Carlos y María Alejandra Borget, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-36.066/13 (Registro Interno N° 5611), caratulada "Sotelo Jonathan Paúl s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 259, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 259vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.137 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO RODRÍGUEZ o EZEQUIEL GREGORIO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 33.707.585, nacido el 3 de junio de 1989, hijo de Silvia Noemí Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 774.709 (Registro Interno N° 4104), caratulada "Rodríguez Martín Alejandro s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.138 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO ALAN ALFONSO BRITTEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-047644-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. Por arma de fuego en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de julio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 89, 90, 95 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artí-

culo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcelo Alan Alfonso Brittez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Lidia F. Morduez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mariana Mazzola, Secretaria, 2 de julio de 2014.

C.C. 7.139 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Vicepresidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO DANIEL SCOIATTOLO LOMBRADO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 556958/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de junio de 2014... En atención a lo que surge de los informes de fs. 367, fs. 370/372 y fs. 373 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Daniel Scioiattolo Lombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Ceceo, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 30 de junio de 2014.

C.C. 7.140 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a HERRERA DAVID EZEQUIEL en causa N° 013559-12/2 seguida, en orden al delito de Robo Doblemente Calificado por su comisión en poblado y banda y el uso de arma, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez. Banfield, 18 de junio de 2014. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 7.141 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a OSCAR ROBERTO ÁLVAREZ, en causa N° 07-01-005447-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 03 de enero de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° 07-01-005447-11 del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 (I.P.P. de trámite ante la UFI y J N° 2 Descentralizada Ezeiza Departamental) respecto de la nulidad formulada por Oscar Roberto Álvarez juntamente con su defensor particular el Dr. Jorge Ignacio Oland, y Considerando: Que los presentantes, requieren la nulidad del decisorio de fs. 93/95, a través del cual se dispone la intimación a los ocupantes del inmueble de marras para que en el término de 20 días contados a partir de su notificación, desalojen en formula voluntaria, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el desalojo compulsivo, dicha propiedad, alegando que no obra en estos actuados constancia alguna de titularidad de dominio registral por parte de la supuesta víctima o damnificado y que ella todavía se encuentra en cabeza de un proceso sucesorio, no existiendo a la fecha inscripción de dicho inmueble ante el Registro de la Propiedad Inmueble con asiento en la ciudad de La Plata. Entiende la defensa que por ello deviene prematuro y arbitrario el desalojo dispuesto dado que no se ha tomado en cuenta la real titularidad objetiva para decidir sobre un posible delito de usurpación. Habiéndole corrido vista a la contra-

parte, el señor agente fiscal Dr. Carlos A. Hassan, respondió a fojas 151/151 vta. que no debe hacerse lugar al pedido de nulidad efectuado por la defensa toda vez que con los elementos colectados aún no se encuentra acreditado el delito denunciado a fs. 1. Pero, así también, aclara que el derecho penal no tutela el nudo derecho de propiedad, sino que el bien jurídico protegido es la tenencia o la posesión del inmueble, es decir, el uso y goce pacífico de un inmueble en tanto es ocupado por un sujeto que lo mantiene bajo su esfera de custodia en virtud de posesión o tenencia. Entiendo, oídas ambas partes del proceso, que no ha de prosperar el remedio procesal incoado por la defensa técnica puesto que la legitimidad el título no es un presupuesto del delito, sino el privar y despojar a aquél que detenta la real y efectiva posesión, tenencia o ejercicio de un derecho real constituido sobre un inmueble, sea invadiéndolo, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes; el nudo derecho de propiedad y la titularidad que ello conlleva pertenecen a la esfera de un derecho real que ha de ser analizado ante el fuero competente, no correspondiendo aquí su tratamiento. En el caso en análisis es claro, a través de los diferentes testimonios aportados (ver fojas 13, 47/47vta. y 81/82) que Miguel Ángel Verdini detentaba la posesión del inmueble objeto de litigio, independientemente de no hallarse habitando en forma permanente en él, ha ejercido en forma efectiva su mejor y actual derecho sobre la propiedad de marras. Ya se ha dicho que: "(...) Lo que la ley protege no es propiamente el dominio sobre el inmueble, sino el ejercicio de facultades originadas en derechos reales que se ejercen sobre él, ya procedan del dominio o de otras circunstancias o relaciones; o sea, la tenencia, la posesión o el ejercicio de otro derecho real que permite la ocupación total o parcial del inmueble (...)" (Creus, Carlos. Derecho Penal. Parte especial. Buenos Aires, Editorial Astrea. Tomo 1, p. 557/558). Asimismo, es posible establecer a través de una lectura y análisis de estos obrados que no se encuentra conculcado derecho o garantía constitucional algunos que hagan precedentes y operativos fulminar de nulidad el decisorio de fs. 93/95, del cual no surge orden de desalojo alguno, sino la intimación a hacer abandono del inmueble y proceder al desalojo en forma voluntaria, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el desalojo compulsivo. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I- No hacer lugar a la nulidad articulada por el señor defensor particular Dr. Jorge Ignacio Oland por las razones expuestas en el considerando que antecede, Artículos 202 y siguientes a "contrario sensu", del C.P.P. II- Tener presente el recurso de apelación articulado a fs. 105/105vta. por la defensa técnica para proveer en su oportunidad. Notifíquese..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2014. Habiéndose requerido a la defensa técnica del imputado Álvarez el último domicilio de su asistido y al no obtener resultado positivo, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 152/153 dictada el día 03 de enero de 2014 mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 7.142 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ESTEBAN ANDRÉS GAJARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Chileno, soltero, hijo de Gajardo, Abel Francisco y de Sáez, María, nacido en Santiago de Chile con fecha 6 de mayo de 1981, 28.910.822 y con último domicilio conocido en Irigoin N° 756, Longchamps, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5138, caratulada Gajardo, Esteban Andrés; Rodríguez, Luis Alberto s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 06; Gestión N° 627/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2014... II. Respecto del coimputado Esteban Andrés Gajardo, atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo a fs. 188, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 197, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordena-

miento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante, 24 de junio de 2014. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.143 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3634 (IPP N° 07-00-069376-11), caratulada González, David Rodolfo s/ Hurto simple en grado de tentativa en C/R con Lesiones Leves (J. Gtías. N° 4), notifica a DAVID RODOLFO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Luis Alberto y de Edith Analía Ortiz, nacido en Adrogué con fecha 3 de mayo de 1991, D.N.I. N° 35.912.131 y con último domicilio conocido en San Lorenzo N° 1080 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 04 de junio de 2014... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3634 (IPP N° 07-00-069376-11) seguida a González, David Rodolfo, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Luis Alberto y de Edith Analía Ortiz, nacido en Adrogué, con fecha 3 de mayo de 1991, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 1080 de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2954949 y con número 1341377, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa en C/R con Lesiones leves, hecho ocurrido el día 20 de noviembre de 2011, en perjuicio de Claudio Marcelo Pavón. II) Sobreseer en forma total y definitiva a González, David Rodolfo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, firme que sea cúmplase con las comunicaciones de ley, y fecho, archívese..." Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada". Secretaria, 26 de junio de 2014. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 7.144 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MÉNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Nelson y de Silvia López, nacido en Lanús con fecha 5 de junio de 1980, no tiene y con último domicilio conocido en la calle Venancio Flores s/n° esquina Villegas, Claypole, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5270, caratulada Méndez, Gustavo Daniel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 03; Gestión N° 1736/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de julio de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 103/109, y lo manifestado por la defensa a fs. 110 vta. cítese a Méndez, Gustavo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaria, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.145 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a SOSA LEANDRO DAVID, en causa N° 3137 que por los delitos de Lesiones leves y Resistencia a la autoridad en concurso real en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y

constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 17 de junio del año dos mil catorce. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.149 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-118707-06, seguida a Bergara Yohana Vanina s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida BERGARA YOHANA VANINA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a la imputada Yohana Vanina Bergara, argentina, DNI N° 35.785.176, ama de casa, soltera, instruida, de 27 años de edad, nacida el día 26 de noviembre de 1986 en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hija de Liliana Bergara, domiciliada en calle Etcheagaray N° 435 de General Madariaga, en orden al delito de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 277 Inc. 1° ap. c) y 323 Inc. 1° del C.P.P.. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por el personal de la Comisaría de General Madariaga, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Bergara Yohana Vanina sea debidamente notificada del auto que dispuso sobreseer totalmente a la nombrada en la presente investigación. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 01 de julio de 2014.

C.C. 7.151 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.436 I.P.P. N° 2050-13, seguida contra LÓPEZ ISIDORO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de mayo de 2014. Autos y Vistos... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Isidoro López en orden al delito de Desobediencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 13.436 IPP N° 03-00-2050-13, caratulada López Isidoro, Desobediencia. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Dptal." Asimismo transcribo auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 98 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Isidoro López, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 91/92, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 01 de julio de 2014.

C.C. 7.152 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-869-08 seguida contra SAMUEL EZEQUIEL LEGUIZAMÓN por Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de abril de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Samuel Ezequiel Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 28.154.979, nacido el 28 de octubre de 1.980 en el Chaco, hijo de Carlos Ernesto y de Elvira Villordo, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277, Inc.

1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, conforme lo manifestado por el mencionado Letrado y atento la imposibilidad de notificar al Sr. Samuel Ezequiel Leguizamón, según surge de lo informado a fs. 24 vta., por no ser habido en el domicilio fijado, procedase a la notificación por Edicto Judicial lo dispuesto en la Resolución N° 69/2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.153 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa N° 391, IPP N° 03-02-3826-13, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIDO JULIÁN ORLANDO cuyo último domicilio conocido era en calle Montevideo N° 851 de la localidad de Mar de Ajó la siguiente resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial Dolores, el 20103/14, en causa N° 15712, caratulada "Orlando, Guido Julián y Peremarti, Alejandro s/ Robo/ Encubrimiento (Apel. Inter x Dr. Paladino c/ Deneg. de sobreseimiento y Elev. a juicio", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "se desestima el recurso de apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 81/85 y vta., en cuanto deniega el sobreseimiento solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino a favor de Julián Orlando Guido y Alejandro Peremarti, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. "c" del C.P.); y dispone la elevación a juicio de la presente causa respecto de Julián Orlando Guido". Fdo. Fernando Sotelo, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada. Secretaria. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: " Mar del Tuyú, 27 de junio de 2014. Atento lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fs. 134 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo E. Paladino a fs. 136 por cuanto informa que no cuenta con otro domicilio del imputado Guido Julián Orlando que el que consta en la presente causa, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial por de esta Pcia. de Buenos Aires, por cinco días conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Sandra Machuca, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.154 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en Terri 3497 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 110, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el

Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 18 de junio de 2014.

C.C. 7.195 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN BALTAZAR AGUILAR, con último domicilio en Los Moyanos 2959 -Del Viso-, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 2877, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2014... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Baltazar Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2014.

C.C. 7.196 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS ANDRÉS BURGHI, con último domicilio en Sarraeta 745, Localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 4060 que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de junio de 2014. En atención al informe de fs. 59 e informe policial obrante a fs. 61/63, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Jesús Andrés Burghi, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo petitionado por la defensa a fs. 60, librese oficio en los términos del Art. 128 del C.P.P. Hágase saber a la defensa". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.197 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, ordena que se cite a NORMANDO DANIEL MARIN AGREDA, por edictos, para que en el término de cinco días conteste el traslado conferido a fs. 267 en relación a la clausura por falta de activo (conf. Art. 232 Ley 24.522), bajo el apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de junio de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 7.198 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la Causa Nro. 2576 correspondiente al Sorteo Nro. 1541/2008 seguida a MAXIMILIANO EDUARDO QUIROGA en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa, a efectos publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la resolución dictada por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Provincial en el marco del Recurso Casatorio Nro. 54.200 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de junio de dos mil trece... Por lo expuesto

en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal resuelve: I. Declarar Admisible el recurso de casación impuesto por la señora Defensora Oficial, Doctora María Dolores Gómez, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 del Departamento Judicial San Isidro en fecha 23 de mayo de 2012. II. Rechazar por Improcedente, con costas, dicho recurso de casación, y confirmar por ende y en todos sus términos la condena de Maximiliano Eduardo Quiroga a la pena de ocho meses de prisión con costas, por ser autor de los delitos de Robo Simple y Amenazas en Concurso Real... Fdo. Jorge Hugo Celesia y Carlos Alberto Mahiques - Jueces - Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres. Secretario". Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicado Maximiliano Eduardo Quiroga deberá comparecer ante estos Estrados - Ituzaingó Nro. 340, 3° piso de San Isidro - dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último, hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda judicial deberá observarse en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martin, Secretario.

C.C. 7.199 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría Única, de Dra. Blanca Ofelia Sosa del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso Séptimo, de la Ciudad de San Isidro, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leguizamón, Cristian Daniel c/ Zabala Jorge Enrique y Otros s/ Despido, Diferencias Salariales y Cobro de Pesos", Expediente Nro. 43.154/2009; Cita y emplaza al demandado OSCAR OSVALDO ESTÉVEZ, titular de Documento Nacional de Identidad Nro. 14.442.093; A los fines de que se presente en autos a estar a derecho y oponer las excepciones y defensas legales que tuviere al progreso de la Acción Judicial que en su contra se intenta, misma que deberá contestar dentro del plazo legal de diez días, bajo de nombrársele un Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo la parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 29 Última Parte de la Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva Libros de Comercio. La demandada deberá acompañar copia del D.N.I. (Art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar apercibimientos diarios (Arts. 12, 26 Inc. A) Ley 11.653, 37 C.P.C.C. y 666 Bis del Código Civil). Por igual plazo intímase para que deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remunerativos que adeude, bajo apercibimiento -en el eventual supuesto que en la sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora-, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el Primer Párrafo del Art. 53 Ter. de la Ley 11.653; Ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados No Remunerativos. San Isidro, 19 de mayo de 2014. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 7.200 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia Fortunatti, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 3, cuya titular es la Dra. Susana González La Riva, en la Causa Nro. 655/14 caratulada "Rusin Jorge Eduardo por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Filiar. en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RUSIN JORGE EDUARDO (Titular del 21.717.266), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nro. 655/14. Bahía Blanca, 27 de junio de 2014... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 71 respecto de que el imputado Rusin Jorge Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. (Proveo por disposición superior). Fdo. Claudia Fortunatti, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 7.203 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-02-002655-08 caratulada "Correa Carlos Damián s/ Daño y Violación de Domicilio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a CARLOS DAMIÁN CORREA, D.N.I. N° 29.271.508, para que comparezca ante este Juzgado, en la I.P.P. N° 06-02-3655-08. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.
C.C. 7.211 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-023506-10 caratulada "Vallejos Ali Diego Oscar s/Tentativa de Robo Agravado", a fin de solicitar el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Pablo Nicolás Raele cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO OSCAR VALLEJOS ALI, titular del D.N.I. N° 32.992.489, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en I.P.P. N° 06-00-023506-10, bajo apercibimiento declararse su rebeldía y ordenarse su comparendo compulsivo. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Álvaro M. Martínez, Secretario.
C.C. 7.212 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MANRIQUE CAROLINA TAPIA, con último domicilio en Chile 1228, habitación 26 del Hotel Latoja o Salya y Chile, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4026 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de junio de 2014. "...intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención (Art. 129 del C.P.P.) "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. (Por disposición superior) ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 27 de junio de 2014.
C.C. 7.180 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, se hace saber que en los autos caratulados "Fernández María Rosa c/Urrea Paola Yamila s/Despido (Expte. N° SI-35612-2011)", se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice "En San Isidro, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil trece: (...) fallo. Autos y Vistos y considerando Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar la demanda incoada por María Rosa Fernández y en consecuencia condenar a la Sra. PAOLA YAMILA URREA a abonar a éste en el término de diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT) la suma de pesos ochenta y un mil setecientos diecinueve con siete centavos (\$ 81.719,07) por los conceptos expresados precedentemente con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (16/09/2011) y ello conforme la vigencia la Ley 14.399 (BO N° 26969-12/12/2012), se calcularán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art.

37 del C.P.C.C. 3) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado a la trabajadora, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstas, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. (Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil). 4) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653). 5) Deberá darse cumplimiento a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y Art. 44 de la Ley 25.345. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, Practíquese liquidación y notifíquese". Firmado: Ricardo Oscar González presidente TT N° 5. Cristian Fabián Mena Juez TT N° 4. Norberto Mario Castelli- Juez TT N° 5. "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada: Capital \$ 81.719,07; Intereses 16/09/11 al 29/11/13 \$ 31.007,33; Subtotal \$ 112.726,40; Tasa de Justicia \$ 1.797,81; 10% Inc. f. Art. 12 Ley 8455 \$ 179,78; Total \$ 114.703,99. La presente liquidación asciende a la suma de pesos ciento catorce mil setecientos tres con 99/100 (\$ 114.703,99) a cargo de la demandada. San Isidro. 29/11/13. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese". Firmado: Ricardo Oscar González - Presidente TT N° 5. Cristian Fabián Mena - Juez TT N° 4. Norberto Mario Castelli- Juez TT N° 5. "San Isidro. 3 de abril de 2014. Conforme lo solicitado notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a los demandados Paola Yamila Urrea mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Conceptos del Norte" con domicilio en la calle: Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López (Art. 63 Ley 11.653. Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Conceptos del Norte" Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Ricardo Oscar González Presidente TT N° 5. Dra. Soledad Moreyra, Jueza. San Isidro, 24 de junio de 2014.
C.C. 7.181 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Nahón Alberto Jacobo c/ Cardozo Luis Darío y otro s/ daños y perjuicios" (N° de Expediente: 68619) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de febrero de 2014... Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a LUIS DARÍO CARDOZO y a NORTRUCK S.R.L. a abonar al actor, Alberto Jacobo Nahón, la suma de pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis (\$ 19.666), con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Imponiendo las costas del proceso a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Luis Darío Cardozo, con último domicilio conocido en "Sobremonte 856 Piso 2° Dpto. 1 (Torre 4) de San Isidro" (82/83) y Nortruck SRL, con último domicilio en "Lavalle 1382 piso 1° de CABA" (fs. 58/59). San Isidro, 30 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.182 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROJAS, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N°

39.169.038, argentino, nacido el 2 de enero de 1994 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, apodado "El Popi", instruido, soltero, hijo de Alejandro Fabio Rojas y de Alejandra Karina Sosa y con domicilio en la calle Defensa 209 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2014. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial interviniente y en virtud de lo informado a fs. 62, remítase nuevamente la presente causa a dicha dependencia, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 1° de julio de 2014.
C.C. 7.183 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA LUISA RODRÍGUEZ SOLÍS, con último domicilio en Hudson y Neyer s/N° La Cava de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2874, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 77, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Luisa Rodríguez Solís, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129, del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 24 de junio de 2014.
C.C. 7.184 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 a cargo del Dr. Carlos Alberto Stornini, Secretaría única a cargo del Dr. Roberto Alejandro de Cillis, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro Prov. de Bs. As, en autos caratulados "García Cristian Ramón c/ Emprendimientos Sur S.A. s/ Indemnización por despido" (Exp. 39.656/2008), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a EMPRENDIMIENTOS SUR S.A, de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios, "San Isidro, 30 días del mes de abril de 2013... Sentencia. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Cristian Ramón García contra Emprendimientos Sur S.A. por la suma total de \$ 24.469,65, en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de abril de 2008; SAC proporcional año 2008; vacaciones proporcionales año 2008 más SAC sobre este rubro; indemnización Art. 10 Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013; indemnización Art. 2 Ley 25.323 y horas extras. A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose el promedio mensual de la tasa activa que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el pago de la indemnización prevista en el Art. 80 de la LCT y la sanción prevista en el Art. 132 bis de la misma norma, así como la inconstitucionalidad planteada por el actor a fs 58/60. 3º) Imponer las costas a la parte demandada, regulando los honorarios del Dr. Rubén Darío Poisson en un 15%, los de la Dra. Andrea Silvia Devesa en un 5% y los del Perito Contador Javier Ignacio Dolcemelo en un 4% sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practica el Actuario (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8904; Art. 12 de la Ley 6716; Ley 10.268). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire. Presidente. Dr. Carlos A. Stortini Vicepresidente Dra. María Inés Hernández. Vocal. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario, Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital \$ 24.469,65 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 14/04/08 a 30/04/13 171,01 % \$ 41.845,55 total Capital e intereses \$ 66.315,20 tasa de justicia \$ 1.458,93 10% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 145,89 \$ 1.604,82 Total \$ 67.920,02 S.E.U.O. San Isidro, 30 de abril de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos sesenta y siete mil novecientos veinte con dos centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 3 de la sentencia de fs. 244 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Dr. Rubén Darío Poisson 15% \$ 9.947,28 aportes 10% \$ 994,73 total \$10.942,01; Dra. Andrea Silvia Devesa 5% \$ 3.315,76 aportes 10% \$ 331,58 total \$ 3.647,34; Perito Contador Javier Ignacio Dolcemelo 4% \$ 2.652,61 aportes 10% \$ 265,26 total \$ 2.917,87. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 30 de abril de 2013. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario." San Isidro, 28 de mayo de 2014.

C.C. 7.185 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Camejo Lorena Alejandra c/ TRANSPORTES DIFUNTA CORREA S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66777) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 17 de junio de 2013... Fallo: a) En los autos: "Camejo, Lorena Alejandra y otros c/ Transportes Difunta Correa S.R.L. y otros s/ daños y perjuicios -Expte. N° 66.777": 1º Haciendo lugar a la demanda entablada por Lorena Alejandra Camejo, por sí y en representación de Eduardo Ezequiel Sánchez; Roberto Leandro Sánchez; Yohana Soledad Sánchez; y, Axel Emmanuel Sánchez. Por lo que condeno a Transportes Difunta Correa S.R.L.; Trans Leo Flota Internacional SACIFI; y Nicolás Damián Dragicevich, a pagar a los actores la suma de pesos seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$ 699.840), con más los intereses fijados en el considerando IV dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º Haciendo extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3º Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el art. 51 del Dec. Ley 8.904. b) En los autos: "Camejo, Lorena Alejandra y otros c/ Autopistas del Sol s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 1593/2008. Rechazando la demanda interpuesta por Lorena Alejandra Camejo, por sí y en representación de Eduardo Ezequiel Sánchez; Leandro Roberto Sánchez; Johana Soledad Sánchez; y, Axel Emmanuel Sánchez, respecto de Autopistas del Sol S.A. y La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., en su calidad de citada en garantía. 2º Imponiendo las costas a los actores vencidos (Art. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. e) En los autos: "Sánchez, Carmen Delcira c/ Transportes Difunta Correa S.R.L. y otros s/ Daños y

Perjuicios" -Expte. N° 69.900. 1º Haciendo lugar a la demanda promovida por Carmen Delcira Sánchez, por lo que condeno a Nicolás Damián Dragicevich y Transportes Difunta Correa S.R.L. a abonar a la actora la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), con más los intereses fijados en el considerando IV dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º. Haciendo extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3º. Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese, Notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resulta: Transportes Difunta Correa S.R.L., con último domicilio conocido en "César Díaz 3828" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.186 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er: piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIA LORENA SOER D.N.I. N° 24.040.039 y con último domicilio conocido en calle 121 N° 2236 e/ 77 y 78 de La Plata y a GUSTAVO RAÚL FARRULLA D.N.I. N° 16.532.773 y último domicilio conocido en la calle 20 N° 2838 e/ 503 y 504 de Gonnet, La Plata, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.417/13 que se le sigue por el delito de usurpación de inmueble en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Como recaudo legal (se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes, y en virtud de que los domicilios informados a fs. 159 y 165 (Soer) y fs. 161 y 163 (Farrulla), resultan ser los que obran en la causa (ver fs. 103), lugar donde los encartados no fueron localizados (fs. 144 y 150), desconociéndose el actual paradero y/o domicilio de Claudia Lorena Soer y Gustavo Raúl Farrulla, previo a resolver lo que corresponda cíteselos por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 18 de junio de 2014.

C.C. 7.187 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR GERARDO GIONCO, con último domicilio en Fraguero 457 - Versalles- de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2792, que se le sigue por amenazas en concurso real con lesiones leves agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 130/131, y lo informado el Sr. Actuario a fs. 132, no habiéndose podido ubicar al encartado de autos Néstor Gerardo Gionco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí. E. Osoros Soler, Secretaría, 11 de junio de 2014.

C.C. 7.188 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ALBERTO FANDOS RINA,

con último domicilio en Terrada 222 de la localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2878, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 96, lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de intervención y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Julio Alberto Fandos Rina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 17 de junio de 2014.

C.C. 7.189 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EDUARDO MAIDANA LUNA, con último domicilio en Saavedra 1656 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2852, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 76, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Eduardo Maidana Luna, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 17 de junio de 2014. Estanislaos Osoros Soler, Secretario.

C.C. 7.190 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Fernández Jorge Domingo c/ NARVÁEZ RICARDO ALBERTO s/ División de condominio", notifica al demandado nombre del que hay que notificar que con fecha 13 de mayo de 2014, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: sentencia: por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se confirma la sentencia dictada en todo cuanto ha sido materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen a la actora vencida. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis Álvarez, Secretario. San Isidro, 17 de junio de 2014.

C.C. 7.191 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROBERTO JESÚS DÍAZ, argentino, DNI 37.900.817, hijo de Roberto Antonio y de Sandra Becerra, con últimos domicilios en calle Bonzi s/n de la localidad de Roque Pérez, en causa N° 4544-3 seguida al nombrado por el delito de hurto simple, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso; La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de junio de 2014. Atento los informes policiales de fs. 90/vta. y 104, que dan cuenta que el imputado Roberto Jesús Díaz se ha ausentado de los domicilios fijados de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303

del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.244 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TROMBETTA, NICOLÁS, argentino, DNI 27.528.332, hijo de Roberto Trombetta y de Mirta Emilia Acuña, con último domicilio en calle 28 e/ 23 y 25 de Punta Indio, Verónica, en causa N° 4437-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2014. Atento lo informado a fs. 253 vta., se disponen las siguientes medidas: (...) II. Cítese por edictos a Trombetta Nicolás, ello de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini" María Florencia Chirambarro, Secretaria.

C.C. 7.241 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Paraguay N° 2466, Piso 2°, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos "Muñoz Juan Carlos y otros c/ Grupo de Asistencia Técnica S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. N° 4845, ha resuelto: San Justo, 22 de mayo de 2014. Siendo exacto lo manifestado por el peticionante, déjese sin efecto el auto de fs. 431, por contrario imperio. En consecuencia y atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 249, respecto al accionado Juan José Mauricci y María Silvana Mauricci, publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Crónica con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Firmado: Dr. Rende, Juez. San Justo, 27 de junio de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados JUAN JOSÉ MAURICCI y MARÍA SILVINA MAURICCI contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 214/215 y 216/217), hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese, (a cargo). Patricia María Gunsberg, Secretaria.

C.C. 7.230 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en incidente de eximición de prisión en la I.P.P. N° 06-02-000778-14 caratulada "Alegre Roberto Carlos s/ Homicidio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ROBERTO CARLOS ALEGRE, titular del DNI N° 28.209.770, del siguiente resolutorio: "La Plata, 25 de abril de 2014... Resuelvo: I. No conceder por los fundamentos dados la eximición de prisión peticionada en favor de Roberto Carlos Alegre, conforme lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186, 210 y cctes. del C.P.P. ..." Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al orga-

nismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 26 de mayo de 2014. Álvaro M. Martínez, Secretario.
C.C. 7.231 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, me dirijo a Ud. en el Recurso de Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 46627 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) N° 13043/1 de este Cuerpo seguido a Sergio Abel Ríos (I.P.P. N° 06-00-29439- 07), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Suprema Corte de Justicia, en la causa N° 46.627 caratulada "Ríos, Sergio Abel s/ Recurso de Casación" (N° 13043/1 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, N° 2945 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del mismo Departamento Judicial) notifica a SERGIO ABEL RÍOS, DNI 33.006.250, nacido el 19 de junio del 1987, que en fecha 30 de octubre de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 30 de octubre de 2013. Resolución: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado por la Defensa en función de los que surge del acápite 3. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lazzari." Sírvase remitir la copia del ejemplar de la publicación requerida oportunamente a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 20 piso de la ciudad de La Plata, con telefax 4102400, interno 52290. La Plata, 23 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.232 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-036224-13, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica, por el término de 5 días, a CRISTIAN ISMAEL CANTERO, titular del DNI N° 33.337.279, del siguiente resolutorio: La Plata, 10 de febrero de 2014... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Ismael Cantero, Juan Andrés Leiva por no haberse acreditado su participación en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-036224-13, "prima facie" como el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización en los términos de Art. 5 inc. c Ley N° 23.737 y por el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal)... Fdo. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 20 de mayo de 2014. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.233 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 13126/1 de este Cuerpo caratulada "Enriquez Villan, Carlos Alberto s/ Recurso de Casación", a efectos de notificar al nombrado ENRÍQUEZ VILLÁN CARLOS ALBERTO el fallo de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 16 abril de 2013 en causa N° 52743 (número único 06-00-024414-07). La Plata, 23 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.234 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 20205 de este Cuerpo caratulada "Verdun Sergio Daniel s/ Recurso de

Casación" (N° 60619 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (incidente de ejecución de condena N° 11.898 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60.619 caratulada "Verdun Sergio Daniel s/ Recurso de Casación" (N° 20.205 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 11.898 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, I.P.P. N° 06-00-024086-09) notifica a SERGIO DANIEL VERDUN AGUILAR, que en fecha 28 de noviembre de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 28 de noviembre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible el recurso articulado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Ricardo Alberto. II. Hacer lugar al recurso de casación interpuesto en favor de Sergio Daniel Verdun. III. Casar la resolución dictada por la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata con fecha 18 de diciembre de 2012. IV. Devolver las actuaciones al órgano citado a fin de que emita un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos aquí expuestos. Rigen los Arts. 1, 18, 33, 43 y 75 inciso 22 de la CN; 7.6 de la CADH; 20 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 1 y 54 de la Ley N° 24.660; 4, 5 y 104 de la Ley N° 12.256 y 20, 106, 405 a contrario sensu, 415, 530 y 531 de 1 CPP. Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y devuélvase a la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, a la que se le encomienda que anoticie al causante de lo aquí resuelto, dispositivo cumpla con lo ordenado acollare el presente al legajo que le sirve de antecedente. Fdo.: Horacio Daniel Piombo y Ricardo R. Maidana." Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.235 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SANTORO NORBERTO GASTÓN, argentino, DNI 29.231.584, hijo de Pedro Santoro y Silvia Mirasola con último domicilio en calle El Resero N° 2910 de Villa Acacia de Gregorio Laferrere, de La Plata, en causa N° 4315-3 (IPP 224/12, Juzgado de Garantías N° 3) seguida al nombrado por el delito a Santoro Norberto Gastón para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de mayo de 2014. Atento que de los informes policiales de fs. 114/115 y 117/125 se desprende que el imputado Santoro Norberto Gastón sería desconocido en las proximidades del domicilio que fijara en autos (fs. 18) conforme el testimonio de un vecino del lugar, ignorándose el lugar donde se encuentra actualmente, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.238 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO LUNA, argentino, DNI 31.274.450, hijo de Tutti, Margarita Delfina y de Luis Alberto Luna, con último domicilio en calle Gianussi N° 871 de Guernica, en causa N° 4237-3 (IPP 06-00-12709-13 UFI 2) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su compa-

rendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 28 de mayo 2014. Atento los informes policiales de fs. 111 y 117 que dan cuenta que el imputado Luna, Alberto Leonardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 23/25 y 53), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela María Buscarini, Juez." Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 7.239 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a WALTER ANDRÉS ASAR, paraguayo, C.I. Paraguaya N° 5.807.108, hijo de Jorgelina Asar, con último domicilio en calle 161 y 32 de La Plata, en causa N° 4367-3 (1101/13), seguida al nombrado por el delito de receptación de cosas provenientes de un delito, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de mayo de 2014. Atento los informes policiales de fs. 109, 119 y 124, que dan cuenta que el imputado Walter Andrés Asar se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 27/28), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.240 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a MICAELA GISELA ROGORA por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3973 seguida a la nombrada por el delito de robo simple con la participación de un menor de 18 años de edad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 6 de junio de 2014. Atento lo informado a fs. 70, 85 vta. 90, e ignorándose la residencia actual de la procesada Micaela Gisela Rogora, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Secretaria, 6 de junio de 2014. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria.

C.C. 7.242 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RICARDO ARIEL VARELA, argentino, DNI 30.783.323, nacido el 28 de mayo de 1984 en Resistencia, Chaco, hijo de Dionilda Leonor Varela, con último domicilio en calle 21 D e/ 453 y 454 de City Bell, La Plata, en causa N° 4435-3 seguida al nombrado por el delito de desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse su excarcelación. Se transcribe la resolución que ordena el

presente: "La Plata, 18 de junio de 2014. Atento las constancias de fs. 112, 118 y 123, de las que resulta que el imputado Ricardo Ariel Varela se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse la excarcelación (Arts. 129, 150, 303, 304 y 306 del CPP) . Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 7.243 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, me dirijo a Ud. en la causa N° 14525/2 de este Cuerpo caratulada "Ball Campos Luis Alberto s/ Recurso de Casación" (N° 57792 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (Incidente de Ejecución de Condena N° 13.061 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 57.792 caratulada "Ball Campos Luis Alberto s/ Recurso de Casación"(N° 14.525/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 13.061 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental) notifica a LUIS ALBERTO BALL CAMPOS, DNI 26.145.013, argentino, hijo de Luis Antonio Ball y Lilia Natividad Campos, que en fecha 18 de junio de 2013 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 18 de junio de 2013. Resolución: I. Declarar procedente, el recurso de casación interpuesto por la defensa, sin costas. II. Casar la resolución atacada y devolver jurisdicción a la Sala I de la Cámara de: Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata a fin que dicte nuevo pronunciamiento conforme a derecho. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, 8.2.h de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 104 de la Ley Provincial 12.256; 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia. Fdo.: Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini." La Plata, 2 de junio de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.245 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 13440/2 de este Cuerpo caratulada "MOSS CABEZAS PABLO ALEJANDRO" (N° 60280 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (Incidente de Ejecución de Condena n° 12676 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60280 caratulada "Moss Cabezas, Pablo Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 13440/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 12.676 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental) notifica a Pablo Alejandro Moss Cabezas, que en fecha 06 de febrero de 2014 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 06 de febrero de 2014. Resolución: Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Resolución I. Declarar procedente el recurso de casación interpuesto. II... Enviar las presentes actuaciones a la Sala I la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, a fin que dicte un nuevo pronunciamiento conforme al derecho. Rigen los artículos 8.2 de la Convención

Americana. Sobre Derechos Humanos; 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 2 y 3 del Código Pena; 448, 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal; 104 de la Ley N° 12.256. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo.: Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini." La Plata, 16 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.246 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de SILVIO OSCAR JUÁREZ y de MARÍA HAYDEÉ MEHEMED y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVII, Sección A, manzana 88k, parcela 2, inscripto en la matrícula 19.425 (22), partida inmobiliaria N° (22) 31.546 de la localidad de Coronel Dorrego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Fedele Ángela María c/ Juárez Silvio Oscar y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 102.217/13, bajo apercibimiento de designa Defensor Oficial Departamental en turno para que los represente. Bahía Blanca, 30 de junio 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 7.204 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que, con fecha 15/3/2013 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139, con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA "28" de Martínez, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de septiembre de 2014 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 1° de octubre de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er Piso "c" de San Isidro los días miércoles y jueves de 12.00 a 16.00 hs. y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370 - 8° "199"- CABA, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. (tel 4-383-1690). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 29 de octubre de 2014 y 12 de diciembre de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de mayo de 2014. Dra. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar letrada.

C.C. 7.201 / jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Distrito Pilar a cargo de la Dra. Alejandra Velázquez, con asiento en calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras, Pilar, en autos caratulados "Merlo Brian Daniel, Merlo Laura y Gisela s/ Abrigo" Expte. 3598/2011, se ha resuelto: "Pilar, 28 de febrero de 2014. Atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y teniendo en cuenta que en relación a las niñas Laura y Gisela Merlo, se encuentran vencidos los plazos previstos por el arto 35 bis párrafo 10 de la Ley 14.537,... fijese audiencia en los mismos términos mencionados ut supra a la cual deberá comparecer la Sra. NANCY MERLO, progenitora de las niñas de autos. Firmado Alejandra Velázquez.- Otro auto: "Del Pilar 27 de mayo de 2014. Fijese nueva audiencia con la Suscripta, la Asesora de Incapaces, Dra. Cynthia Sánchez a la cual deberá comparecer la Sra Nancy Merlo, progenitora de las niñas de autos, en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 1° de julio de 2014 a las 9

hrs. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Alejandra Velázquez. Expte. N° 3598/2011". Pilar, 23 de junio de 2014. Yolanda I. Polledrotti, Secretaria.

C.C. 7.192 / jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra de EDGARDO MATTIOLI, DNI 22.503.493, con domicilio en Córdoba 3750 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, habiéndose designado Síndico a la Contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio constituido en Ramón Carrillo 2241, 6° piso, "A", San Martín, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificadoras hasta el 27 de agosto de 2014, pudiendo hacerlo de lunes a viernes de 13 a 17 horas, pudiendo comunicarse a los teléfonos 4755-7715/5678 y 4394-3657/9128. Se ha fijado el 9 de octubre de 2014, para la presentación del Informe Individual y el Informe General, el 21 de noviembre de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria. Gral. San Martín, julio 7 de 2014.

C.C. 7.261 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Mar del Plata, 31 de marzo de 2014... Atento lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 77 inc. 3°, 78, 86, 88, 89 y concs. de la Ley N° 24.522. Resuelvo: 1) Decretar la quiebra de JIMÉNEZ MABEL ANTONIA, DNI 22.155.560, con domicilio real denunciado en calle Tripulantes del Fournier N° 8207 de esta ciudad... 12) Fijar las siguientes fechas para el período informativo... El día 5 de septiembre de 2014 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación... Regístrese. Notifíquese... Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial. Firma por disposición de la SCBA." Mar del Plata, 23 de junio de 2014. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.268 / jul. 15 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Sec. Única, Dpto. Plata, en autos: "Medina, Silvia Alejandra c/ Fariás Clara Rosa y Ots. s/ Despido", (Expte. N° 45010), hace saber lo siguiente: "Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Habida cuenta lo solicitado, procédase a la notificación de sentencia de fs. 270/281 vta. al code mandado rebelde JOSÉ LUIS MONTENEGRO por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad. Habida cuenta lo solicitado, habiéndose acreditado conforme surge de la sentencia condenatoria recaída en autos, la condición de trabajador del actor, en consecuencia hallándose amparado por las previsiones del art. 22 de la Ley 11.653, autorízase a solicitar la publicación sin previo pago en el periódico oportunamente designado, (Art. 22 Ley 11.653)" Fdo. Dr. Humberto Omar Noel. Presidente. Tribunal del Trabajo N° Dos del Departamento Judicial de Mar del Plata. La parte resolutive expresa: Sentencia - Mar del Plata, 15 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Atento el resultado de la votación habida precedentemente, y por los fundamentos legales allí referidos el Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar a la demanda incoada por Silvia Alejandra Medina, condenando solidariamente a Clara Rosa Fariás, José Luis Montenegro y Carmen Salvadora Carmona a pagarle la suma de pesos cincuenta mil seiscientos dieciocho con sesenta y seis centavos (\$ 50.618,66) en concepto de capital, comprensivo de: diferencias de haberes, sueldo anual complementario año 2001, primer semestre año 2002 y proporcional segundo semestre año 2002, indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, integrativo de mes diciembre de 2002, vacaciones proporcionales, indemnizaciones agravadas según: Arts. 8 y 15 Ley 24.013, Art. 2 Ley 25.323, Art.16 Ley 25.561, Arts. 80 y 132 bis de la LCT, e indemnización de daños y perjuicios por pérdida del seguro de desempleo. 2. Los intereses son liquidados desde que cada suma es debida hasta el 31 de diciembre de 2001 a la tasa que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación los que ascienden a la suma de \$ 87,91 ya partir del 1/1/2002 deberá aplicarse la tasa mensual activa promedio que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones de descuento de documentos comerciales y sin perjuicio de su oportuno cálculo hasta el

momento de su efectivo pago.- Así efectuado el cálculo, la suma asciende a \$ 69.029,79 al 10 de marzo de 2009. Totalizando la demanda en concepto de capital más intereses en pesos ciento diecinueve mil setecientos treinta y seis con treinta y seis centavos (\$ 119.736,36), sin perjuicio de calcular los intereses que correspondan por el período posterior al 10/03/2009 y hasta el momento de su efectivo pago. 3. Imponer solidariamente las costas a las demandadas (Art. 19 Ley 11.653). 4. La suma condenada deberá ser depositada dentro de los diez días de notificación de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y cuenta de autos. 5. Regular el honorario del Dr. Claudio Adrián Kornisiuk en la suma de pesos quince mil novecientos sesenta y cinco, con más el IVA en virtud de tratarse el beneficiario de la regulación de un responsable inscripto, Dr. Carlos Miguel Aronna en la suma de pesos siete mil novecientos ochenta y dos, (de acuerdo a las etapas procesales cumplidas por cada letrado), (Arts. 14, 21, 22, 23, 28 Inc. f, 43, 51, 54 y concds. Ley 8904) a los que se adicionará el porcentaje del Art. 14 Ley 6716 modo por Ley 8455; los del Contador Público Nacional María Alejandra Borghi en la suma de pesos ocho mil trescientos ochenta y uno, a los que se deberá adicionar el 5%, estatuido por el Art.193 Ley 10.620 y el 5% fijado por el Art. 27 Inc. b) de la Ley 12.724 modificada por la Ley 13.948 (Arts. 175 y concds. 193 Ley 10.620, Art. 215 modo por Ley 13.750, Arts. 27 y 33 Ley 12.724 modo por Ley 13.948), regulaciones que surgen del capital más los intereses de Sentencia. 6. Intimar a las demandadas, para que dentro del plazo de diez días expidan la certificación de servicios peticionada a fs.10 ap. x), bajo apercibimiento de imponérseles una multa de cien pesos (\$ 100), sin perjuicio de que dicha suma sea reajustada oportunamente de acuerdo a las circunstancias del incumplimiento (Arts. 80 R.C.T., y 666 bis Código Civil). 7. Oficiése al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (Sistema Único de Registro Laboral), a fin de dar cumplimiento a los Arts. 17 de la Ley 24.013 y 6 Dec. 2725/91. 11. Regístrese. Notifíquese. Practíquese Liquidación. Oportunamente Archívese. Graciela Eleonora Slavin - Beltrán Jorge Laguyas - Juez - Juez Humberto Omar Noel Juez - Jorge Omar Felices - Secretario. Mar del Plata, 13 de junio de 2014. Dra. Graciela Eleonora Slavin, Presente.

C.C. 7.265 / jul. 15 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica PEDRO DANIEL CAMINOS, alias "Torta", argentino, DNI 16.049.688, último domicilio conocido el de calle Pringles N° 281 de esta ciudad; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.: San Nicolás, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... Y... Considerando:... Resuelvo: Declarar acción penal por prescripción y sobreseer en la presente I.P.P. 31962(01 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Pedro Daniel Caminos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y privación ilegal de la libertad, en los términos de los Arts. 166 Inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C. P. P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) la presente resolución dictada -en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para publicación. Regístrese, Notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Gastón C. del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.266 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Marón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Marón, notifica a JULIO CÉSAR PEREYRA, de nacionalidad argentina, desocupado, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1969, hijo de Juliana Rojas y Julio Pereyra, titular del DNI 20.773.340, con último domicilio en calle Solon 6677 Paso del Rey, Moreno, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-007738-11 que tramitara ante la Ituzaingo UFI y J N° 2, cuya parte pertinente a continuación transcribe: "Morón, 27 de mayo de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a

Julio César Pereyra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-01-007738-11 seguida en su contra en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Marón, Secretaría, 13 de junio del 2014. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 7.269 / jul. 15 v. jul. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por el plazo de diez días, al Sr. LEONETO FERMÍN MIGUEL VELLANO, ANDRÉS MARCOS COVARO, JUAN LUIS CURONE, y ALBERTO FARAJ y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVI; Sección A; Manzana 38d; parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; partidas 5923/5930 del partido de Adolfo Gonzales Chaves, dominios inscriptos al folio 190 del año 1950, a fin de que en dicho plazo, tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Sparapani, Pedro c/ Vellano, Leoneto Fermín Miguel y Otros y/o quien resulte propietario s/ Usucapación" Expte. 4.776, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Adolfo Gonzales Chaves, 16 mayo de 2014. Silvia Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 22.398 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 13 e/ 48 y 49, 1° Subsuelo, cita a ANAHÍ, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA S.R.L. y a quien se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Rawson entre Armenia y Villamayor, en la Ciudad de San Vicente, designado según plano de característica s/p 100-133-51; Circunscripción: VII; Sección: A; Manzana: 288; Parcelas: 13 y 14; Partida N° 100-062-225; Inscripto en el Registro de la Propiedad Folio: 732; Año: 1.950, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "García Roberto c/Anahi, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria SRL y/u Otro s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC), La Plata, 1° de octubre de 2013. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.498 / jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a MQ S.A. y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.: II, Secc.: B, Chac.: 97, Mza.: 97nn, Pare.: 21a, (nomenclatura catastral de origen: II, Secc.: B, Chac.: 97, Mza.: 97nn, Pares.: 21 y 22) inscripción de dominio: Matrículas 8524 y 8525 del partido de Arrecifes (010); para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos: "Ferradas, Justo Bartolomé c/MQ S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapación", Expte.: 35.410, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente. San Nicolás, 29 de abril de 2014. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.453 / jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por el término de diez días a DE LEÓN, ELOY y a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta prescribir en autos: "Obispo de San Nicolás de los Arroyos c/ De León Eloy s/ Usucapación", Expediente N° 17476/12, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única del Dep.

Jud. de San Nicolás; la fracción está señalada en el plano características 10-000005-2009, como parcela 11, ubicada en Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas, linderos y superficie son: al frente al Este, con calle Tucumán, 99.39 mts, al Sur con calle Gerardo A. Risso, 98.33 mts, al Oeste con parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 98.05 mts, al Norte con parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 98.48 mts. superficie total 10.000,00 mts2 según título y superficie de 9708,29 mts2 según mensura, Nomenclatura Catastral de origen: Circ. I; Sec B; Mza. 9f, Pc. 11; imp. Inmobiliario Pda. 2886; inscripto bajo el dominio 12372, antecedente dominal F° 58/1940, del partido de Arrecifes (010); para que dentro del término de diez días tomen intervención y contesten demanda (Arts. 354; 486; 145; 146; 341 y conc. C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desvinculado para los presente en las actuaciones mencionadas (C.P.C.C. Arts. 145; 146; 341), Arrecifes, 24 de junio de 2014. Daniel H. García Félix, Secretario.

L.P. 22.454 / jul. 15 v. jul. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza hace saber que a fs. 251 de los autos CUIJ N° 13-00864034-8 (011902-4347704) caratulados: "Industrias J. Matas S.C.A. p/Quiebra Acreedor", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 21 de abril de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de INDUSTRIAS MATAS S.C.A., C.U.I.T. N° 30-50639601-4... XIII. Fijar el día ocho de agosto de 2014 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XIV. Fijar el día veintisiete de agosto de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndicos Contadores: Tillar Martín Omar y Tillar Hugo Alberto con domicilio legal en calle Av. San Martín 941, 7° piso, Of. 1, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel. 0261-4203416; Cel.: 0261-154199758 - 155138640. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.

C.F. 30.946 / jul. 10 v. jul. 16

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos del Sr. ANTONIO RIVERO para que se presenten en autos caratulados "Salas Angelita Argentina c/ Rivero Antonio s/ Prescripción Adquisitiva- Ex. 103.819" y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. Judicial (Art. 145, 146 147 y 341 C.P.C.). Mar del Plata, 30 de julio de 2012. Sandra K. Schavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.521 / jul. 15 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "TCHERKASSKY LOMBARDO ESTEFANÍA s/ Autorización" Expte. 12929, cita y emplaza por el plazo de 15 días a todo aquel que quiera formular oposición al pedido de autorización de mantenimiento de apellido materno de Valentino Tcherkassky o Valentino Tcherkassky Basso, DNI 48.998.178. Mar del Plata, 25 de junio de 2014. Cristian Alberto Moser, Secretario.

M.P. 34.503 / 1° v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, comunica que FERNANDO NAHIM SALAME DNI 31.638.932, y SAMIR EDGARDO SALAME DNI 34.740.286, han solicitado cambio de nombre por

Fernando Nahim Salome, y Samir Edgardo Salome. Mar del Plata, 30 de junio de 2014. María Bibiana Dellapiana, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.526 / 1° v. jul. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única del Dr. Mariano L. Vieyra del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 6° Piso de San Isidro en autos caratulados: "Micozzi Fernando Daniel c/ Lombardi Teresa Noemí s/ Cobro Ordinario de Dinero"(Expte. N° 23336/2012) cita y emplaza por diez días a la Sra. MARÍA ISABEL BONANO a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 11 de abril de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 40.068 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Única sito en calle Ituzaingó 340 P° 6°, San Isidro (1642), de Buenos Aire - San Isidro, cita a sucesores y/o herederos de MARIO CÉSAR AMADO RODRÍGUEZ (L.E. 2.734.580) y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Juramento N° 1.574 (hoy 1.570,1.572 y 1.574),1° Piso, Depto. "A", C.A.B.A., identificado como UF N° 4, Matrícula N° 16-7719-4, para que en el término de cinco días comparezcan a contestar demanda y/o a hacer valer sus derechos en autos Rocchi Alberto José y otros c/ Sucesores de Mario César Amado Ramírez s/ Acción Declarativa, Expte. N° SI-4451-11, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 24 de junio de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 40.235 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Andrea Mauri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lilia Beatriz Golik, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 7° piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Orradre Gabriel Fabián c/ Tanda Juan y otros s/ Usucapación" (Expediente N° 52.485) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de ALBERTO JULIO GARCÍA, y a quienes se consideren con derecho de los inmuebles objeto de la litis (Circ. III, Sec. E, Qta. 51, Parc. 10a, Mat. 39.998 y Circ. III, Secc. E, Qta. 51, Parc. 10a, Mat. 39997, ambos del Partido de Tigre), para que en el término de diez días contesten la demanda instaurada en autos, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. (Art. 529 inc. 2° del CPCC y 681 del CPCC). San Isidro, 18 de junio de 2014. Pablo Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.326 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 3° Piso, General San Martín, emplaza al Señor JOSÉ LUIS ARAUJO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, en autos "Dominguez Elio c/ Araujo José Luis y Otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres". Gral. San Martín, junio 24 de 2014. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.I. 40.338 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Sito en calle Ituzaingó 340 piso 7° de la localidad de San Isidro, en los autos caratulados Ermoplas S.R.L. s/ Concurso preventivo, Expediente N° 40381, comunica que con fecha 8 de abril de 2014, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 de la Ley 24.522, se ha declarado finalizado el concurso preventivo de la sociedad que gira en plaza ERMO-

PLAS S.R.L. (CUIT 30-55356134-1). San Isidro, 28 de mayo de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.357 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cynthia Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber y comunica que, con fecha 13 de marzo de 2014, se ha decretado la apertura del concurso, preventivo de BUGS PUBLICIDAD S.A., con domicilio en la calle Tres de Febrero 2160, de la Ciudad y partido de San Fernando. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el síndico Adriana Alicia Piñeiro, los días lunes a viernes de 14:00 a 19:00 hs en la calle Tres Sargentos 929, Acassuso, partido de San Isidro. Se hace saber que se deberá abonar el importe de \$ 300 en concepto de arancel. Las verificaciones de crédito del Art. 14 de la Ley 24.522, podrán presentarse hasta el día 09/09/2014, y cuentan hasta el día 23 de septiembre de 2014 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo se fijan las siguientes fechas: el día 22/10/2014 para la presentación del informe del Art. 35 LCQ, y el día 04/12/2014 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ, y el día 19/05/2015 para la audiencia informativa, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y se fija el día 26/05/2015 para la clausura del período de exclusividad. San Isidro, 12 de junio de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.080 / jul. 14 v. jul. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "Falk, Roberto c/ Varela, Rosa Celestina y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 70086 cita y emplaza por el término de diez días a los demandados de autos: Sres. TERESA FANTINI DE RUY LÓPEZ; LUISA VARELA DE ELDUAYEN; LUISA ELDUAYEN Y VARELA; JUAN CARLOS ELDUAYEN Y VARELA, PEDRO JOSÉ ELDUAYEN Y URETA, MARÍA BLANCA BARRENECHEA SARATSOLA DE ELDUAYEN; y JOSÉ MARÍA VARELA, herederos de ROSA CELESTINA VARELA y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de lote de terreno situado en la ciudad y pdo. de Lanús, con frente a la calle Don Orión con inscripción de dominio F° 375/48 nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección V, Manzana 22, Parcela 26, partida inmobiliaria 025-48141 a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Unión de Lomas de Zamora (Arts. 341, 145 y 147 del CPCC). Daniel Romanello. Juez. Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.666 / jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MEIN JULIO y ESTERAS ALEJANDRA. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.477 / jul. 14 v. jul. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don JESÚS FRANCISCO LA PALMA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ La Palma Jesús Francisco s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 102.120, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C y C de la Prov. Buenos

Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2014. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.609 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba N° 32, piso 4°, en autos "Sucesores de MARIO O. BARRENECHE s/ Pedido de Quiebra" (Expte. 31404) hace saber que el síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. Los fallidos y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación (Art. 218 y ccdtes Ley 24.522). Bahía Blanca, julio 3 de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.612 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza a GABRIEL GANUZZA LIZARRAGA y EMILIANO MARIANO ARGUELLES, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "De Godos, Fernando Marcelo c/ Ganuza Lizarraga, Gabriel y otras s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. 29561) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. K, Manz. 145, Parcela 26, Partida: 113-34962-1- Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de mayo de 2014. Firmado: Sebastián Uranga, Secretario.

B.B. 57.583 / jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. Ba. Bca. cita por cinco días a LEDESMA LORENA SOLEDAD, para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Ledesma Lorena Soledad y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 11 de junio de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.631 / jul. 14 v. jul. 16

POR 2 DÍAS – El Juz. en lo Civil y Comercial N° 1, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a GUSTAVO FAUEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Busetto, Guillermo c/ Fauze, Gustavo s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte. 102567); bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca 22 de mayo 2014. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.585 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a la Sra. ALBERTINA CAYETANO TORRES DE RAMÍREZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en la Ciudad de Punta Alta, inscripto el Dominio bajo el N° 158/955 de Cnel. Rosales, designado como Lote 25 de la Manzana 3, Nomencl. Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 40, Parcela 15, Partida N° 113-4690 para que tomen intervención en los autos caratulados: "Pagni Héctor Osvaldo y otra c/ Ramírez José Ramón- Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 58.417/03 bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los representen en el proceso. Bahía Blanca, 27 de junio de 2014. María Fenarda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.599 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca. cita a herederos de don DOMINGO VIDELA con L.E. N° 2.748.754 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto al Folio 434 del año 1951 del Partido de Coronel Rosales (113), para que dentro del término de diez días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Trobia, Guillermo Mario c/ Videla, Domingo s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 36.853/11, bajo

apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Punta Alta, 27 de julio de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.591 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento, Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a OSCAR NÉSTOR CAPULETO Y ZAPICO en su carácter de heredero del demandado Capuleto Tindaro y Vicente Zapico y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000025-2010 como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección I, Manzana 237, Parcela 12,; Partida: 9807. Superficie total: 300 metros cuadrados, del éjido de la Ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Renfijes Mirta Argelia c/ Zapico, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 34.808), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 13 de diciembre de 2013. Fdo. Dr. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.571 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca en autos "Bousquet Ángel Rubén c. Montenegro Gustavo Daniel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 65.038, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MONTENEGRO para que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 24 de abril de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.573 / jul. 14 v. jul. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA – El Sr. Juez de 1° Instancia 2° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba., Dr. Fernando Flores, Secr. N° 3 Dra. Daniela M. Hochsprung hace saber que en los autos caratulados "Tribiño Sandra Andrea y Otros c/ INTERAGRI S.A. y Otro - Ordinario" (Expte. N° 600939) se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 04/03/2013. Atento constancias de autos, acredite notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada rebelde por medio de publicación de edictos por un día (Art. 113 C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. No habiendo sido efectuado en su oportunidad, téngase por designada representante legal de la demandada rebelde a la Asesora Letrada que por turno corresponda (norma citada). Agréguese cédulas de notificación que se acompañan. Concédase el recurso de apelación interpuesto por ante la Excma. Cámara de Apelaciones de esta Sede Judicial, a la que deberán comparecer las partes a los fines de su prosecución. Notifíquese". Fdo: Fernando Flores - Juez; Dra. Daniela Hochsprung, Secretaria. Sentencia Número: Ciento ochenta y seis: Villa María, 09 de agosto de 2011.. Y Vistos.. Y considerando:... Se Resuelve: I. Admitir parcialmente la demanda interpuesta por Sandra Andrea Tribiño, Margarita del Carmen Carmeruci de Tribiño, Gerardo Héctor Tribiño y Alejandra Verónica Tribiño en contra de Interagri S.A., condenando a esta última a abonar a los actores, dentro de lo diez días de quedar firme la presente resolución la suma de pesos trescientos un mil seiscientos setenta y dos con treinta y nueve centavos (\$ 301.672,39), capital actualizado a la fecha con más los accesorios devengados por cada rubro que integra la condena y descripto en los considerandos pertinentes. II.- Imponer las costas a cargo de la demandada vencida. III. Desestimar la demanda promovida en contra de Guillermo Jorge Achával y la citación en garantía de Zürich Argentina Cia. de Seguros S.A., con costas por el orden causado. IV. Regular los honorarios definitivos a cargo de Interagri S.A. y a favor de los Dres. Juan Alejandro Olcese y María Alejandra Martínez, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos sesenta mil trescientos treinta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 60.334,50). V. Reconocer al perito mecánico, Ing. Mec. Andrés Bazán, la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$ 1.163,30), equivalente a diez jus (\$ 116,33), teniéndose en cuenta en su caso la suma anticipada en concepto de

gastos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Villa María, 28 de mayo de 2014. Daniela M. Hochsprung, Secretaria.

Mn. 62.894

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, cita y emplaza por cinco días a HÉCTOR RUBÉN PALLOTA y MAGDALENA DEL VALLE SILVA DE PALLOTA, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pallota Héctor Rubén y Ot. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 47572, a fin de oponer y probar las excepciones legítimas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que lo represente en los términos del Art. 540 del C.P.C.C. Morón, 21 de abril de 2014. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 62.953

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Serra, Hugo Alberto Gabriel s/ Concurso Preventivo" preventivo (Pequeño) (Expte. N° 43651), comunica que con fecha 02/06/2014, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. HUGO ALBERTO GABRIEL SERRA, DNI: 20.915.326, CUIT: 20-20915326-3, con domicilio real en calle 8 N° 3969, planta alta de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/08/2014, los días de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 29/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 18/11/2014. Se fija la audiencia informativa del día 16/04/2015, a las 10.00 hs. en el Juzgado. Necochea, 26 de junio de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.258 / jul. 10 v. jul. 16

17. PERGAMINO

Pg.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos caratulados "Errasti, Héctor Horacio s/ Concurso preventivo", Expte. N° 66.075, con fecha 21/05/2014, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de HÉCTOR HORACIO ERRASTI, dni 14.076.505, con domicilio en calle N° 21 N° 734 de la ciudad de Colón (BA). Fecha límite de impugnaciones y observaciones: 20/08/2014. Fecha de Informe individual: 18/09/2014. Fecha de informe general 03/11/2014. Fecha de audiencia informativa 12/05/2015 hora 9 en la sede del Juzgado. Síndico Luis Ángel Giroud Guillet, Domicilio Dr. Alem N° 432 US N° 5, Pergamino. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12, y martes y miércoles de 13 a 16. Pergamino, 23 de junio de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.333 / jul. 11 v. jul. 17

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza por diez días a MOHAMED ESPER SALE y/o sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Belgrano 149 de Tandil (Nomencl. Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 77, Parc. 32), a hacer valer sus derechos en autos "Ortubay Jorge Daniel c/ Esper Sale Mohamed s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. 45.108, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Tandil, 7 de mayo de 2014. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.251 / jul. 11 v. jul. 24